

NUTRICION PARA EL CONOSUR S.A.

CAMBIO DE DENOMINACION

Por estar así dispuesto en los autos: Expediente N° 125, Folio 85, Año 2012 - NUTRICIÓN PARA EL CONOSUR S.A. s/Cambio de Denominación, Modificación Artículo 1 del Estatuto Social, que tramita por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, se hace saber a los efectos de su toma de razón, que en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 24.02.2012, se decidió cambiar la denominación de la sociedad NUTRICION PARA EL CONOSUR S.A." por "MEAD JOHNSON NUTRITION ARGENTINA S.A.".

Rafaela, 04 de abril de dos mil doce. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 15 164234 Abr. 19

DEPONT S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, en cumplimiento del Art. 10 inc. a) de la Ley 19.550, que los señores Carlos Federico Deis, argentino, de profesión comerciante, nacido el 8 de abril de 1972, quien acredita identidad con el D.N.I. N° 22.625.485, C.U.I.T. 20-22625485-5, soltero, con domicilio real en la calle Génova N° 9230 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Anabella Gibbons, argentina, de profesión veterinaria, nacida el 10 de septiembre de 1974, quien acredita identidad con el D.N.I. N° 23.964.800, C.U.I.T. 27-23964800-8, soltera, con domicilio real en la calle Génova N° 9230 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Nicolás Ponte, argentino, de profesión comerciante, nacido el 8 de mayo de 1968, quien acredita identidad con el D.N.I. N° 20.173.261, C.U.I.T. 20-20173261-2, casado en primeras nupcias con Marisa Semino, con domicilio real en la calle Morrison N° 1760 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Máximo Luis Ponte, argentino, de profesión comerciante, nacido el 10 de agosto de 1966, quien acredita identidad con el D.N.I. N° 17.819.130, C.U.I.T. 20-17819130-7, casado en primeras nupcias con Mercedes Amuchastegui, con domicilio real en la calle Av. Bernhein N° 8253 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en fecha 2 de febrero del año 2012 han resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo el nombre de DEPONT S.A.

Domicilio de la sociedad: Bernhein N° 8253 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comercialización mayorista y minorista y distribución de bebidas alcohólicas y no alcohólicas y artículos de bazar; armado, distribución, reparación y venta de amoblamientos de cocina y baños; explotación de de salones de fiesta, restaurantes, bares, cafeterías y afines del ramo de la gastronomía; prestación de servicios de catering y refrigerados; locar, adquirir, transferir, consignar toda clase de artículos relacionados con el objeto social. En cumplimiento de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

Duración: Su plazo de duración es de noventa y nueve años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable previa inscripción en el mencionado Registro.

Capital social: 200.000 (pesos doscientos mil). Organo de administración y representación legal: la administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes hasta un número igual al de los directores titulares elegidos y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma corresponde al presidente del Directorio individualmente, o bien, en caso de ausencia o impedimento de este, al Vicepresidente. Con fecha 2 de febrero de 2012 se designa como Presidente a Máximo Luis Ponte, D.N.I. N° 17.819.130, Director Suplente: Carlos Federico Deis, D.N.I. N° 22.625.485. Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 65 164235 Abr. 19

POLICLINICOS UNION S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En fecha 14 de febrero de 2012: 1) POLICLINICOS UNION S.R.L. con domicilio en Mendoza 1560 Rosario, inscripto en el Registro Público de Comercio, en Contratos, al Tomo 118. Folio 1642. Nº 559, 28 de abril de 1967, modificaciones inscriptas, Eduardo Bernardo San Martín, argentino, nacido el 28 de julio de 1943, médico, casado en primeras nupcias con doña María de las Mercedes Marín, domiciliado en Tucumán Nº 1970 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI. Nº 6.554.324, cede y transfiere gratuitamente como donación la totalidad de su participación en la sociedad que son 906 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una que representan 3,74% del capital social a favor del socio Guillermo Eliseo Ravizzini, argentino, nacido el 25 de junio de 1942, médico, casado en primeras nupcias con María Nieves Dora Asurmendi, domiciliado en Salta Nº 1286 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, L.E. Nº 6.045.843 así también le cede gratuitamente al mismo la totalidad de sus derechos en el departamento de cardiología. 2) Se modifica la cláusula 4ª. contrato social, quedando el capital integrado de la siguiente forma: Capital. Cuarta. El capital social se fija en la suma de \$ 24.250, dividido en 24.250 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Dr. Artemio Alberto Adhemar Ezquerro, 2.874 cuotas equivalentes a \$ 2.874; Dr. Walter Rogelio Barbato, 2.238 cuotas equivalentes a \$ 2.238; Dr. Salomón Glikstein 2.260 cuotas equivalentes a \$ 2.260; Dr. Fernando Oscar Serra, 1.954 cuotas equivalentes a \$ 1.954; Dr. Abraham Mirkin 1.496 cuotas equivalentes a \$ 1.496; Dr. Ernesto Daniel Goldbarg, 886 cuotas equivalentes a \$ 886; Dr. Alberto Miro, 697 cuotas equivalentes a \$ 697; Dr. Pablo Gaischuk 853 cuotas equivalentes a \$ 853; Dr. Guillermo Adolfo Elíseo Ravizzini, 1.810 cuotas equivalentes a \$ 1.810; Dr. Roberto Kohan, 769 cuotas equivalentes a \$ 769; Dr. Rubén Isidro Bronstein, 769 cuotas equivalentes a \$ 769; Dr. Héctor Juan Biancardi, 1.177 cuotas equivalentes a \$ 1.177; Dr. Roberto Martín Mignaco, 154 cuotas equivalentes a \$ 154; Dr. Carlos Alberto Acciardi, 769 cuotas equivalentes a \$ 769; Dr. Carlos Horacio Tarsia 928 cuotas equivalentes a \$ 928, Dr. Francisco Domingo Demergasso, 425 cuotas equivalentes a \$ 425; Dr. Carlos Alberto Wulfshon, 504 cuotas equivalentes a \$ 504; Dr. Jorge Enrique Wulfshon, 504 cuotas equivalentes a \$ 504; Dr. Juan Carlos Traverso, 313 cuotas equivalentes a \$ 313; Dr. Eduardo María Olazarri, 1.528 cuotas equivalentes a \$ 1.528 Dr. Martín Buncuga, 778 cuotas equivalentes a \$ 778; Dr. Horacio Giorgetti, 564 cuotas equivalentes a \$ 564.

\$ 43 164253 Abr. 19

SANTA INES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día la composición del directorio y sindicatura de SANTA INES S.A. por finalización del mandato, designada por asamblea de fecha 30 de octubre de 2009: Directorio: Presidente: Mario Alejandro Castagnino, de nacionalidad argentino, nacido el 29/11/1967, D.N.I. 18.455.030, C.U.I.T. 20-18455030-0, casado, con domicilio en la calle San Lorenzo Nº 722 Piso 3 de la ciudad de Rosario. Vicepresidente: María Clotilde Usellini, de nacionalidad argentina, nacida el 16/02/1956, D.N.I. 12.369.853, C.U.I.T. 27-12369853-9, divorciada, con domicilio en la calle San Lorenzo Nº 722 Piso 3 de la ciudad de Rosario. Director Titular: María Laura Llobet, de nacionalidad argentina, nacida el 15/09/1961, D.N.I. 14.354.591, C.U.I.T. 27-14354591-7, soltera, con domicilio en la calle Córdoba Nº 1477 Piso 8 Departamento "B" de la ciudad de Rosario. Director Titular: Ciro José Castagnino, de nacionalidad argentino, nacido el 5/01/1972, D.N.I. 22.535.353, C.U.I.T. 20-22535353-1, casado, con domicilio en calle Córdoba Nº 565 Piso 1 Departamento 2 de la ciudad de Rosario. Sindicatura: Titular: Mercedes Araya, de nacionalidad argentina, nacida el 22/10/1973, D.N.I. 23.645.027, C.U.I.T. 27-23645027-4, casada, con domicilio en la calle Córdoba Nº 1739 Piso 1 de la ciudad de Rosario. Suplente: Oscar Guillermo Freddi, de nacionalidad argentino, nacido el 26/06/1970, D.N.I. 21.579.259, C.U.I.T. 20-21579259-6, casado, con domicilio en la calle Montevideo Nº 2450 Piso 7 Departamento "B" de la ciudad de Rosario.

\$ 23 164236 Abr. 19

METALSEAL S.R.L.

PRORROGA

Se prorroga el término de duración de la sociedad por cinco años más o sea hasta el 13 de abril de 2017. Fecha de resolución: 27 de marzo de 2012.

Rosario, abril 2012.

ENRIQUE BOCCOLINI E HIJOS S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: El Señor Enrique Lauro Boccolini, D.N.I. 12.375.515, C.U.I.T.: 20-12375515-5, argentino, con domicilio en Ruta Provincial N° 306, Km.9, San Andrés, Departamento Cruz Alta, Provincia de Tucumán, de profesión comerciante, fecha de nacimiento 30 de Julio de 1958, estado civil divorciado, Expte. 5932/05 D'Agostino Graciela Cristina s/ divorcio vincular por presentación conjunta, de fecha 11 de Julio de 2008, Juzgado N° 3 de Familia, San Miguel de Tucumán, retroactiva a fecha 22 de Marzo de 2006, e Iván Rodrigo Boccolini, D.N.I. 32.212.493, C.U.I.L. 20-32212493-8, argentino, con domicilio en calle Paraguay N° 1484 - Piso 2 - Dpto. 3, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, fecha de nacimiento 9 de Octubre de 1986, estado civil soltero.

2) Fecha del instrumento de constitución: 15 días del mes de Febrero de 2012.

3) Denominación: ENRIQUE BOCCOLINI E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Domicilio: Paraguay N° 1484 - Piso 2 - Of. 3 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos y administración de bienes inmuebles.

6) Plazo de duración: La sociedad tendrá una duración de 10 años a partir de la inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio.

7) Cierre de Ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

8) Capital Social: Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) dividido en Un Mil Quinientas (1.500) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100) cada una.

9) Administración y fiscalización: La dirección, administración y representación estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, actuando en forma indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. El uso de la firma social estará a cargo del o los Gerentes, única forma en que podrá obligar a la sociedad, y a tal fin usarán su propia firma a continuación del nombre de la sociedad, con el aditamento "Socio Gerente" o "Gerente". El mando es ilimitado, pero no podrán usar la firma social bajo ningún concepto en fianzas o garantías a favor de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad. La transgresión de esta disposición será considerada justa causa de remoción. Su retribución será fijada en las reuniones de socios a que se refiere la cláusula octava. Conforme la cláusula sexta se resuelve por unanimidad designar como gerente al Sr. Enrique Lauro Boccolini cuyos datos de identidad están el acta constitutiva, por ser socio, debiendo actuar de acuerdo con lo dispuesto en el referido contrato.

10) Organización de la sociedad: Los gerentes obligarán a la sociedad usando su propia firma precedida de la denominación social y el aditamento "Socio Gerente o Gerente".

CONTROL VEHICULAR

DEL CENTRO S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Los Señores, Enrique Lauro Boccolini, D.N.I. 12.375.515, C.U.I.T.: 20-12375515-5, argentino, con domicilio en Ruta Provincial N° 306, Km.9, San Andrés, Departamento Cruz Alta, Provincia de Tucumán, de profesión comerciante, fecha de nacimiento 30 de Julio de 1958, estado civil divorciado, Expte. 5932/05 D'Agostino Graciela Cristina s/divorcio vincular por presentación conjunta de fecha 11 de Julio de 2008 Juzgado N° 3 de Familia, San Miguel de Tucumán, retroactiva a fecha 22 de Marzo de 2006, Antonella Belén Mosconi, D.N.I. 37.403.583, C.U.I.L. 27-37403583-0, argentina, con domicilio en calle Yrigoyen N°

1.454 de la Localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, fecha de nacimiento 07 de Abril de 1993, de estado civil soltera; Hernán Dell'Aquila, D.N.I. 23.125.137, C.U.I.T. 20-23125137-6, argentino, con domicilio en Avenida Fuerza Aérea N° 2.350, unidad N° 58, de la Localidad de Funes, de profesión comerciante, fecha de nacimiento 25 de Febrero de 1973, casado en primeras nupcias con Angélica Vanesa Silvestro, D.N.I. 24.213.147; Rubén Eduardo Toranzo, D.N.I. 23.964.879, C.U.I.T. 20-23964879-8, argentino, con domicilio en José Finocchio N° 2.365, de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, de profesión comerciante, fecha de nacimiento 08 de Noviembre de 1974, casado en primeras nupcias con Carina Mabel Fortuna D.N.I. 24.675.574 y Hugo Alfredo Tello, D.N.I. 10.235.846, C.U.I.T. 20-10235846-6, argentino, con domicilio en calle Marcos Juárez, N° 2485, de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, de profesión comerciante, fecha de nacimiento 19 de Abril de 1952, estado civil soltero.

2- Fecha del instrumento de constitución: 6 días del mes de Diciembre del año 2011.

3- Denominación: La sociedad girará bajo la denominación Control Vehicular del Centro Sociedad De Responsabilidad Limitada.

4- Domicilio: Santa Fe N° 1316 - 3° Piso - Oficina 2, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5- Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Servicios: Control, revisión y verificación técnica vehicular mecánica de todo tipo de automotores, maquinarias y equipos, camiones, y otros vehículos para transporte de carga y pasajeros; Mandatario de servicios: Cumplir mandatos, comisiones, representaciones y servicios otorgados o encomendados por terceros vinculados con las operaciones comprendidas en su objeto, respecto a cualquier tipo de bienes, productos o cosas que estén en el comercio y que tengan vinculación con el objeto principal de la empresa. Todas estas actividades resultan meramente enunciativas y podrá desarrollar cuantas más actividades sean conducentes al desarrollo del objeto y al financiamiento de estas actividades, mientras no sea requerido el cumplimiento de las leyes que hagan al funcionamiento de entidades financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar importaciones y exportaciones de bienes y productos necesarios para la realización de las actividades derechos; adquirir derechos y contraer obligaciones, comprometerse por cualquier título y llevar a cabo todos los actos de administración y disposición que fueren menester y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6- Plazo de duración: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

7- Cierre de Ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

8- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Ciento cincuenta Mil (\$ 150.000) dividido en Un Mil Quinientas cuotas de capital de pesos Cien (\$ 100) cada una.

9- Administración. Fiscalización y Organización: La dirección, administración y representación estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, con una duración en su cargo de tres ejercicios, actuando en forma indistinta. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social. La Asamblea de Socios fijará las remuneraciones de los Gerentes. Los gerentes deben depositar cada uno en garantía de su gestión la cifra que disponga la normativa legal vigente ya sea en efectivo, bonos, títulos públicos o constituir fianzas, avales bancarios, seguros de caución o de responsabilidad civil. Se designa como gerentes a los Señores Enrique Lauro Boccolini y Rubén Eduardo Toranzo. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios, los que tendrán acceso a los libros de contabilidad de la sociedad y a la documentación respectiva que respaldan sus registraciones y de acuerdo a las normas legales en vigencia.

\$ 63 164225 Abr. 19

GREDA S.A.

ESTATUTO

De conformidad a lo previsto por el Art. 10 de la Ley 19550 se hace saber que la Señora María Lorena Benvenutti, Argentina, nacido el 18 de octubre de 1972, soltera, de profesión comerciante, D.N.I. N° 22.908.262, domiciliado en Calle Sarmiento Nro. 555 de la ciudad de Andino, Dto. Iriondo, Provincia de Santa Fe; y la Señora Norma Cipulli, argentina, nacido 22 de marzo de 1935, viuda, domiciliada en Sarmiento n° 364 9 B de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, de profesión comerciante, D.N.I. N° 1.765.495, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han constituido mediante Contrato Privado de fecha 28 días del mes de Junio 2011, una Sociedad Anónima bajo la denominación de "GREDA S.A." la cual ha sido aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas de la Prov. de Santa Fe mediante Resolución Nro. 1013/11 del 11/11/2011.- Asimismo se hace saber: Domicilio: En la calle San Martín 960 de la ciudad de Rosario Prov. Santa Fe.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: a) La explotación de restaurante, comedor, Parilla, comedor, bar panadería salón de fiesta, prestación de servicio de gastronomía.- Plazo de Duración: 99 años, contados a partir de su inscripción ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario.- Capital Social: El capital

social se fija en la suma de Pesos cien mil (\$ 100.000,00) representado por 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 10,00 cada una.- Organó de Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros, quienes durarán en sus funciones dos ejercicios, siendo reelegibles, no obstante permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados.- La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran.- Asimismo la Asamblea procederá a designar al Presidente y en su caso el de Vicepresidente cuando el Directorio sea plural o más de uno.- La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.-

En caso de ausencia o impedimento del mismo, sea en forma temporaria o definitiva, situación esta que no es necesario probar hacia terceros, el Vicepresidente podrá actuar ejercitando la misma representación.- Primer Directorio: Designan como Director a la Sra. María Lorena Benvenuti, como Presidente y único Director y como Director Suplente a la Señora Norma Cipulli, quienes aceptan los cargos conferidos de conformidad, manifestando asimismo que se desempeñarán fielmente y de acuerdo con las normas y disposiciones legales en vigencia.-

Fiscalización: Mientras la sociedad no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 de la ley 19.550, prescindirá de la sindicatura.- En tal caso los socios poseen el derecho de controlar que confiere el Art. 55 de la ley 19.550. Cuando por aumento de capital social resultare excedido el monto indicado, la asamblea que así lo resolviere debe designar un síndico titular y un síndico suplente por el término de un ejercicio, sin que sea necesaria reforma estatutaria.- Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 45 164220 Abr. 19

BRL S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El Sr. Juez de 1ra Instancia de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio comunica que en fecha 1 de Marzo de 2012 los Señores Héctor Edgardo Lorenzo, argentino, mayor de edad, nacido el 10 de Junio de 1949, casado en primeras nupcias con Alicia Graciela Reati, titular D.N.I. 7.685.566, con domicilio en calle Boulevard Rondeau Nro. 462 de la ciudad de Rosario, de profesión Ingeniero Civil, Alicia Graciela Reati, argentina, mayor de edad, nacido el 31 de Agosto de 1951, casada en primeras nupcias con Héctor Edgardo Lorenzo, titular D.N.I. 10.067.913, con domicilio en calle Boulevard Rondeau Nro. 462 de la ciudad de Rosario, de profesión Arquitecto y Osvaldo Bosch, argentino, mayor de edad, nacido el 20 de Julio de 1948, casado en primeras nupcias con Graciela Beatriz Montes, titular D.N.I. Nro. 5.395.055, con domicilio en calle Sarmiento Nro. 4309 de la ciudad de Funes, de profesión Químico Industrial, únicos socios de BRL S.R.L., sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, Provincia de Santa Fe, en fecha 30 de Diciembre de 2009, al Tomo 160; Folio 32184 - Número 2346, Sección Contratos, acordaron (1) Designar Socio Gerente al Sr. Osvaldo Bosch, D.N.I. Nro. 5.395.055, argentino, casado en primeras nupcias con Graciela Beatriz Montes, nacido el 20 de Julio de 1948, con domicilio en calle Sarmiento Nro. 4309 de la ciudad de Funes, de ocupación Químico Industrial, quien actuará de conformidad con lo establecido en la cláusula sexta del Contrato Social y (2) Ratificar el acta acuerdo inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, Provincia de Santa Fe, en fecha 30 de Diciembre de 2009, al Tomo 160 - Folio 32184 - Número 2346, Sección Contratos, mediante la cual se designó socio gerente al Sr. Héctor Edgardo Lorenzo, quedando por lo tanto la administración, dirección y representación de la sociedad a cargo de dos socios gerentes que actuarán conforme la cláusula sexta del Contrato Social. Rosario, de Abril de 2012.-

\$ 37 164171 Abr. 19

AMERICA CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Prórroga Duración de la Sociedad: "Tercera: Duración: El término de duración de la sociedad se fija hasta el 03 de marzo del 2027, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por voluntad unánime de los socios.

Aumento del Capital Social: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, suscribiendo e integrando las sodas en las proporciones y forma siguientes: Graciela Liliana Tejeda suscribe doce mil quinientas (12.500) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) y Cristina Mafalda Capiello, suscribe doce mil quinientas (12.500) cuotas

de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000). En virtud de encontrarse integrado el cien por ciento (100%) del capital anterior al aumento de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000), ambas sodas integran cada una en este acto, tres mil quinientas (3.500) cuotas de capital, de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000), a través de la capitalización de Resultados No Asignados.

Cambio de Objeto Social: "Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá como objeto el proyecto, dirección, construcción, asesoramiento y consultoría de obras civiles, de infraestructura y construcción de edificios y todo tipo de obras públicas o privadas. Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, exceptuando la intermediación entre la compra y la venta; efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público.

\$ 25 164231 Abr. 19

VERTIENTES DEL NIHUIL S.A.

ESTATUTO

Denominación Social: VERTIENTES DEL NIHUIL S.A. Sede Social: Lisandro de la Torre 1885 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe. Socios: Cristian Raúl Forconesi, argentino, nacido en Casilda, el 17 de diciembre de 1970, de profesión comerciante, de estado civil Casado en primeras nupcias con Adriana Leticia Galliano, domiciliado en calle Dante Alighieri 2437 de la localidad de Casilda, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 22.038.606, CUIT Nº 20-22038606-7 y Don Hugo Oscar Racca, argentino, nacido en Casilda, el 20 de Enero de 1954, de profesión comerciante, de Estado Civil divorciado, domiciliado en calle España Nº 1823 de la localidad de Casilda, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 11.297.782, CUIT Nº 20-11297782-2, quien lo hace en nombre y en representación de Horacio Raúl Pagani, argentino, mayor de edad, de apellido materno Lavandaio, de profesión comerciante, nacido el 10 de noviembre de 1955, D.N.I. Nº 11.655.063, CUIT Nº 20-11655063-7, casado, domiciliado en calle Vía Bosco Nº 933 de San Cesario Sul Panaro, Módena, Italia, tal como lo acredita con el Poder General de Administración y Disposición que tiene conferido por este último a su favor. Duración del Contrato: Noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto 1) Explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, granjas y forestales, mediante la cría, reproducción, invernada, compra y venta de hacienda vacuna y animales de granja; de sus productos y subproductos; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, fraccionamiento y envases, importación y exportación de sus productos; 2) Compra venta, permuta, alquiler, de propiedades inmuebles urbanas y rurales, operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, barrio cerrado, no realizando operaciones de las contempladas en el artículo 299, inciso 4º de la Ley 19550; exceptuándose de toda operación de corretaje inmobiliario; y 3) Servicios de turismo y hotelería. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que consideren y que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. Capital Social El Capital Social se fija en Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), representados por dos mil quinientas (2500) acciones de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una. Cristian Raúl Forconesi, suscribe 1.250 acciones por valor de ciento veinticinco mil pesos (\$ 125.000) y Horacio Raúl Pagani, suscribe 1.250 acciones por valor de ciento veinticinco mil pesos (\$ 125.000). La integración se hace en dinero en efectivo en un 25,00% y el resto en efectivo en un plazo no mayor de dos años. Administración: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de los miembros titulares que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicio, pudiendo ser reelegidos. Primer Directorio: Presidente: Cristian Raúl Forconesi. Vice - Presidente: Horacio Raúl Pagani, Director Suplente: Hugo Oscar Racca. Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o en forma conjunta, al Vicepresidente y a Un Director o dos Directores. Fiscalización: Se adopta el régimen de prescindencia de la sindicatura y, en consecuencia, los socios poseen el derecho de ejercer el contralor. Disolución y Liquidación: Será practicada por el Directorio o por los liquidadores designados por Asamblea Fecha de Cierre Ejercicio Económico Financiero: 31 de Mayo. Fecha de Contrato Social: 21 de Septiembre de 2011.

\$ 50 164229 Abr. 19

TECNOIL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

A) Rolando José Berger, cede y transfiere sus cuotas sociales que a la fecha son 74.000 cuotas sociales que a su valor de pesos uno (\$ 1) cada una, totalizan un Capital de pesos setenta y cuatro mil (\$ 74.000), al consocio Elida Isabel Ambrozich.

B) La venta, cesión y transferencia se realiza en la suma de pesos setenta y cuatro mil (\$ 74.000), que se abona de la siguiente manera:

- 1- la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) en efectivo, al momento de aceptar la oferta.
- 2- la suma de diez mil (\$ 10.000), en efectivo a los treinta días, contado a partir del primer pago mencionado en 1.
- 3- la suma de catorce mil (\$ 14.000) en efectivo a los sesenta días contados a partir del primer pago mencionado en 1.

C) De este modo el Capital Social que es actualmente de cien mil (\$ 100.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, es decir pesos cien mil (\$ 100.000), queda así conformado: Elida Isabel Ambrozich setenta y cuatro mil (74.000) cuotas de capital Higinio Carlos Cianciareli once mil (11.000) cuotas de capital Rolando José Zanni cinco mil (5.000) cuotas de capital Daniel Menéndez cinco mil (5.000) cuotas de capital Nicolás Crinconi cinco mil (5.000) cuotas de capital

D) La Sra. Alejandra Beatriz Leiza, esposa del socio cedente, da su conformidad a la cesión de cuotas expuesta, conforme a las normas del Artículo Nro. 1277 del Código Civil.

Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueran modificadas por el presente.

\$ 30 164219 Abr. 19

PIROTECNIA ARTESANAL S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Marcelo Luis Carlos Sena, D.N.I. N° 14.729.950, divorciado de Adriana Noemí Muscio, según sentencia N° 756 de fecha 15 de Noviembre de 1996 del Tribunal Colegiado de Familia de la Tercera Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 20/11/1962, argentino, domiciliado en Autopista Rosario Buenos Aires kilómetro 278 de la localidad de Alvear, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, CUIT N° 20-14729950-9; y Gabriel Mario Sena, D.N.I. N° 12.110.604, casado en primeras nupcias con Celia Inés Rodríguez, nacido el 03/01/1958, argentino, domiciliado en Autopista Rosario Buenos Aires kilómetro 278 de la localidad de Alvear, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, CUIT N° 20-12110604-4.

2) Fecha de Contrato Privado: 09 de marzo de 2012.

3) Denominación: PIROTECNIA ARTESANAL S.R.L.

4) Domicilio Social: España 2132 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Duración: 10 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: Fabricación y/o comercialización de artículos de pirotecnia.

7) Capital Social: Pesos Cien mil (\$ 100.000) representado por cien mil cuotas de Pesos Uno (\$ 1) cada una, que los socios suscriben totalmente en partes iguales, integrando el veinticinco por ciento (25%) en efectivo, y el setenta y cinco por ciento (75%) restante en un plazo de dos (2) años.

8) Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, quienes revestirán el carácter de "Socio Gerente" o "Gerente" actuando en forma indistinta cada uno de ellos.

Por acta de fecha 09/03/2012, se designa gerente de la sociedad al socio Sr. Marcelo Luis Carlos Sena.

9) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: Ultimo día del mes de febrero de cada año.

\$ 27 164196 Abr. 19

RESTAURANT DEL CLUB S.R.L.

CONTRATO

Socios: Marina Amalia Alvarez Gardiol, argentina, D.N.I. 13.958.366, CUIT 27-13958366-9, de apellido materno Beristain, nacida el 15 de marzo de 1960, divorciada según sentencia Nº 863 de fecha 16.12.04 dictada dentro de los autos Alvarez, Marcelo y Alvarez Gardiol, Marina s/Divorcio Vincular, Expte. Nº 1444/04 de trámite ante el Tribunal Colegiado de Familia Nº 4 de la ciudad de Rosario, de profesión empresaria, con domicilio en calle Santiago 1075 Piso 10 "A" 5 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Walter Salomón Pruss, argentino, D.N.I. 24.188.894, CUIT 20-24188894-1, de apellido materno Indyk, nacido el 24 de diciembre de 1974, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Romina Zabarsky, de profesión comerciante, con domicilio real en calle La Paz 1653 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Denominación: RESTAURANT DEL CLUB S.R.L.- Domicilio legal: Jurisdicción de la ciudad de Rosario.- Duración: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Sede Social: Brown 2063 Piso 1 de la ciudad de Rosario.- Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a la explotación comercial de bar, restaurante y/o todo tipo de actividad gastronómica en general, como así también la organización de promociones, eventos y shows en vivo, alquiler temporal de salones para eventos, agasajos y organización de todo tipo de fiestas. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos jurídicos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; no resultando propósito realizar actividades que incluyan a la sociedad entre las corporaciones regladas por el inc. 4 del art. 299 de la Ley 19.550. Capital social: es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) dividido en 10.000 cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una.- Administración y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma conjuntamente al menos dos de ellos en caso que se designen más de un gerente. La designación del número de Gerentes y de quienes serán los mismos, será adoptada por la Asamblea de socios que deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio. El o los gerentes representarán a la sociedad ante terceros, instituciones y/o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales, y/o municipales. El o los gerentes, en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 - Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Asimismo, el/los gerente/s social/es podrá/n otorgar poderes especiales y/o generales de actuación en nombre y representación de la sociedad. Gerente: Walter Salomón Pruss.- Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios en forma directa y de conformidad a lo previsto por el art. 55 de la Ley 19.550 y modificatorias. Fecha de cierre de Ejercicio: Cerrará su ejercicio económico el día 31 de diciembre de cada año.

\$ 48 164163 Abr. 19

CLADAN S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, en el Expte. 096/12 CLADAN S.R.L. s/Inscripción Contrato Social, según resolución de fecha 26/03/2012, se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Fecha de instrumento: 07 de Marzo de 2012.

Socios: Claudio Alejandro Garziera, argentino, nacido el día 21/10/1966, casado en primeras nupcias con Paula Maricel Montes de Oca con domicilio en calle Italia Nº 521 de la Ciudad de Firmat, C.U.I.T. Nº 20-17454744-1, D.N.I. Nº 17.454.744, de profesión Comerciante; y Danilo Alberto Garziera, argentino, nacido el día 21 de Octubre de 1966, casado en primeras nupcias con Betina Fabiana Lorenzetti, con domicilio en la calle Lamadrid Nº 1363 de la Ciudad de Firmat, C.U.I.T. Nº 23-16511799-9, D.N.I. Nº 16.511.799, de Profesión Comerciante.

Denominación: La Sociedad se denominará CLADAN S.R.L.

Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio en calle Saavedra 1528, de la ciudad de Firmat (SF).

Duración: Veinte (20) años, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto la ejecución de mandatos relativos a la distribución, venta y cobranza de campañas de socios protectores no permanentes, para lo cual podrá asociarse con terceras personas y tomar representaciones, concesiones y distribuciones, en cualquier punto del país. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que

se relacionen con su objeto. A tal fin tiene capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste Contrato Social.

Capital Social: El Capital social se fija en la suma de Pesos Ochenta Mil (80.000,00), divididos en Ochocientas (800) cuotas sociales de pesos Cien (\$ 100,00) cada una de valor nominal, que los socios suscriben e integran en éste acto y de la siguiente manera: a) El Socio Claudio Alejandro Garziera suscribe la cantidad de Cuatrocientas (400) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una que equivale a la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00) y representa el 50% del capital, e integra en éste acto el 25% en dinero en efectivo, o sea la cantidad de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) y el saldo de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00) lo integrará también en dinero efectivo dentro del plazo máximo de un año a partir de la fecha de constitución de la Sociedad. b) El Socio Danilo Alberto Garziera suscribe la cantidad de Cuatrocientas (400) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una que equivale a la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00) y representa el 50% del Capital, e integra en éste acto el 25% en dinero en efectivo o sea la cantidad de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) y el saldo de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00) lo integrará también en dinero efectivo dentro del plazo máximo de un año a partir de la fecha de constitución de la Sociedad, representando el total del aporte integrado por los socios en éste acto de constitución, el veinticinco por ciento (25%) del Capital Social.

Administración, dirección y Representación: La Dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los Socios Gerentes Claudio Alejandro Garziera, D.N.I. N° 17.454.744, C.U.I.T. N° 20-17454744-1, y Danilo Alberto Garziera, D.N.I. N° 16.511.799, C.U.I.T. N° 23-16511799-9, que a tales efectos quedan designados en dicho carácter. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio Gerente, precedida por la Denominación Social actuando en forma Conjunta, que estamparán de su puño y letra o en sello.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Balance General: La sociedad cerrará su ejercicio el día treinta y uno (31) de Diciembre de cada año.

\$ 62 164237 Abr. 19

LOGISTICA SETUBAL S.A.

ESTATUTOS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: LOGISTICA SETUBAL S.A. s/ Constitución y Designación de Autoridades - Expte. N° 283 - F° 464 - Año 2012, del Registro Público de Comercio se autoriza la siguiente publicación: A los fines previstos por el art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber que los Señores: Eduardo Marcelo Grosso, apellido materno Leonori, argentino, nacido el 27 de junio de 1973, DNI. 21.870195, CUIT 20-21870195-8, casado en primeras nupcias con María Laura Gutiérrez, empleado, con domicilio en 9 de Julio 1961 de Santo Tomé y María Laura Gutiérrez, de apellido materno Rodríguez, argentina, nacida el 21 de mayo de 1975, DNI. 24.523.465, CUIT 27-24523465-7, empleada, casada en primeras nupcias con Eduardo Marcelo Grosso, con domicilio en Calchines 1783 de Santa Fe; han resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo las siguientes cláusulas: Fecha del instrumento constitutivo: 28 de Febrero de 2012; Denominación: "LOGISTICA SETUBAL S.A."; Domicilio legal: Francia 3291 de la ciudad de Santa Fe; Duración: 99 años; Objeto social: La sociedad tiene por objeto, desarrollar por sí o asociada a terceros, por cuenta propia o de terceros, las siguientes actividades: a) Transporte de cargas nacionales e internacionales; Importación y Exportación; Capital social: Pesos Cien Mil (\$ 100.000); Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios; Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura; Directorio: Se designa a Presidente: Eduardo Marcelo Grosso, Director Suplente: María Laura Gutiérrez; Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 12 de abril de 2012.

\$ 15 164164 Abr. 19

EL DESCUBIERTO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de María Julia Petracco, según Resolución de fecha 9 de Abril de 2012, se ordena la siguiente publicación de edicto: Nombre de la sociedad: El Descubierta S.R.L. Socios: Grisela Beatriz Calicio, DNI. 21.416.492, María Cecilia Calicio, DNI. Nro. 23.641.114.

Modificación Cláusula de Administración Artículo 5°: La Administración dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno o mas gerentes socios o no.

Por este acto quedan designados como "Gerente" el Sr. Arnaldo Edgar Calicio y como Socias Gerentes las Sras. Griselda Beatriz Calicio y María Cecilia Calicio, quienes para obligar a la sociedad usarán para cada caso su firma particular, precedida de la denominación "El Descubierta S.R.L." que estamparán en sello o de su puño y letra. La remoción y nombramientos de gerentes se efectuarán por unanimidad de votos en la Reunión General de Socios.

Firmat, Abril de 2012.

\$ 45 164189 Abr. 19 Abr. 23

ESTABLECIMIENTO EL TIGRE S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de María Julia Petracco, según Resolución de fecha 27 de Marzo de 2012, se ordena la siguiente publicación de edicto: Nombre de la sociedad: Establecimiento El Tigre S.A.

Inscripción: Rosario, 2 de Agosto de 1994 Tomo 75, Folio 4737 Nro. 220. Modificaciones: Nuevo Domicilio: Belgrano 135 Villada, Provincia de Santa Fe, Departamento Caseros. Aumento de Capital: El Capital social es de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) representado por mil quinientas (1.500) acciones de pesos cien (\$ 100) de valor nominal, ordinarias al portador.

Villada, Abril de 2011.

\$ 45 164268 Abr. 19 Abr. 23

GRUPO ZUCCARELLA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución del día 12 de marzo de 2.012, de los autos caratulados: Grupo Zuccarella S.R.L. s/Contrato (Expte. 599/10), se ha ordenado la publicación del presente edicto a los efectos legales que publicar corresponde:

1.- Socios: Zuccarella José Lucas, de apellido materno Maritano, argentino, nacido el 15 de Junio del año 1977, D.N.I. N° 25.803.184, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Belgrano N° 92 de la ciudad de Venado Tuerto y Pisan Lucas Patricio, de apellido materno Fernández, argentino, nacido el 4 de Mayo del año 1982, D.N.I. N° 29.349.119, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Mendoza N° 376 de la ciudad de Venado Tuerto;

2.- Fecha del instrumento constitutivo 23 de Noviembre del 2010;

3.- Denominación: GRUPO ZUCCARELLA S.R.L.;

4.- Domicilio: Ovidio Lagos N° 1692, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe;

5.- Objeto Social: industrial: a) la fabricación de productos metálicos y objeto comercial: a) venta y colocación de cartelera en la vía pública y b) venta de hierros y todo servicio relacionado a ello.

6.- Plazo de duración: noventa y nueve años a partir la fecha del presente contrato.

7.- Capital social: \$ 100.000 (Cien mil pesos).

8.- Administración y Fiscalización; La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo un gerente, socio o no, actuando en forma individual e indistinta. Socio gerente: Zuccarella José Lucas, D.N.I. N° 25.803.184;

9.- Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio.

Venado Tuerto, 12 de abril de 2012.

\$ 60 164275 Abr. 19

LUDEZO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Rafaela y a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, Santa Fe, se hace saber por un día el siguiente edicto.

1) Fijación del Número de Miembros del Directorio y Elección de los mismos por el término de Tres Ejercicios a partir del día 1 de enero de 2010: El Directorio queda conformado de la siguiente manera: Titular - Presidente: Paola Andrea Del Zoppo Bocco, D.N.I. 22.715.767. Suplente: Carolina Marta Del Zoppo, D.N.I. 25.806.403. Rafaela, 10 de abril de 2012. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 15 164204 Abr. 19

AGROSUR S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos AGROSUR S.R.L. s/Contrato Expte. N° 1782, Folio 451, Año 2011, que tramitan ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

Por Instrumento privado de fecha 20 de diciembre de 2010, en la Localidad de Colonia Castelar, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, se reúnen el Sr. Daniel Angel Magario, de apellido materno Sacavino, argentino, D.N.I. N° 16.932.528, CUIT N° 20-16932528-7, estado civil casado en primeras nupcias con Adriana Eusebia Arias, de ocupación agropecuario, con domicilio en la zona rural de la localidad de Colonia Castelar, Provincia de Santa Fe, la Sra. Adriana Eusebia Arias, de apellido materno Cuello, argentino, D.N.I. N° 14.964.344, CUIT N° 27- 14964344-9, estado civil casada en primeras nupcias con Daniel Angel Magario, de ocupación agropecuaria, con domicilio en la zona rural de la localidad de Colonia Castelar, Provincia de Santa Fe, el Sr. Maximiliano Emanuel Magario, de apellido materno Arias, argentino, D.N.I. N° 33.269.309, CUIT N° 20-33269309-4, estado civil soltero, de ocupación agropecuario, con domicilio en la calle Irigoyen N° 843 de la Localidad de San Francisco, Provincia de Córdoba y el Sr. Cristian Gonzalo Magario, de apellido materno Arias, argentino, D.N.I. N° 34.177.476, CUIT N° 20-34177476-5, estado civil soltero, de ocupación agropecuario, con domicilio en la calle Irigoyen N° 843 de la Localidad de San Francisco, Provincia de Córdoba, resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada según las siguientes cláusulas: Primera: Denominación: La Sociedad se denomina "AGROSUR S.R.L.", y tiene su domicilio legal en la jurisdicción del Distrito Castelar, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe; pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero. Segunda: Duración: Su duración es de cincuenta (50) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea de socios. Tercera: Objeto: La Sociedad tendrá como objeto realizar y ejecutar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, sean ellos personas de existencia física o ideal, o como intermediaria, sea en el territorio de la República Argentina o en el exterior, las siguientes actividades: A) Agropecuarias: mediante la explotación de campos propios o de terceros, de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, avícolas, forestales, granjas, tambos y toda otra producción de frutos de la tierra y/o el ganado. B) Financieras: mediante la financiación de las operaciones agropecuarias, ya sea hipotecarias o prendarias, de todo tipo o cualquier otra permitida por la ley relacionada con la actividad determinada en este estatuto, como así la compraventa de títulos mobiliarios y valores, dentro de la operatoria permitida legalmente, excluyéndose todas aquellas previstas por la ley de entidades financieras N° 21.526 y sus modificatorias. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Cuarta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos doscientos mil pesos (\$ 200.000), dividido en dos mil (2.000) cuotas de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital podrá incrementarse cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios, por decisión que representen más la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá en forma y tiempo de emisión. Los

socios estarán obligados a integrarlas una vez que la decisión Social haya sido publicada e inscripta. Deben ser proporcionales al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas. El capital es suscripto e integrado de la siguiente manera: Daniel Angel Magario suscribe setecientas cincuenta (750) cuotas representativas de setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000) e integra el cien por ciento en especies, según inventario adjunto; Adriana Eusebia Arias suscribe setecientas cincuenta (750) cuotas representativas de cien mil pesos (\$ 100.000) e integra el cien por ciento en especies, según inventario adjunto y Carrozza Alejandro José suscribe mil (1.000) cuotas representativas de setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000) e integra el cien por ciento en especies, según inventario adjunto; Maximiliano Emanuel Magario suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas representativas de veinticinco mil pesos (\$ 25.000) e integra el cien por ciento en especies, según inventario adjunto; y Cristian Gonzalo Magario suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas representativas de veinticinco mil pesos (\$ 25.000) e integra el cien por ciento en especies, según inventario adjunto. Octavo: Gerencia: la administración y representación de la sociedad corresponde al socio Sr. Daniel Angel Magario, en su calidad de socio gerente, durando en su cargo hasta que la asamblea le revoque el mandato mediando justa causa. El gerente queda facultado para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, asimismo para los previstos en los art. 181 del Código Civil. Queda absolutamente prohibido al gerente emplear o comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, garantías o fianzas sin el previo consentimiento social, -decidido por la mayoría absoluta del capital. Undécima: El ejercicio social cierra el 30 de septiembre de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación a su consideración. Santa Fe, 9 de Abril de 2.012. Dra. Estela C. López Bustos, Secretaria, Registro Público de Comercio.

\$ 80 164200 Abr. 19

ESTABLECIMIENTO SAN ROQUE S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Fecha del Instrumento: 27 septiembre de 2011.

2) Socios: Adrián Carlos Imoberdorf apellido materno Zbrun, nacido el 16 de agosto de 1968, titular del D.N.I. N° 20.148.909, CUIT N° 20-20148909-2, argentino, casado en primeras nupcias con María Inés Ambort, empresario, domiciliado en calle Las Heras N° 560 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; Javier Gustavo Imoberdorf, apellido materno Zbrun, nacido el 10 de diciembre de 1963, titular del D.N.I. N° 16.351.370, CUIT N° 20-16351370-7, argentino, casado en primeras nupcias con Haydee Irma Imfeld, empresario, domiciliados Zona Urbana de la localidad de Villa San José, Provincia de Santa Fe; y Fabián Enrique Imoberdorf, apellido materno Zbrun, nacido el 05 de febrero de 1965, titular del D.N.I. N° 16.995.138, CUIT N° 20-16995138-0, argentino, casado en primeras nupcias con Analía Rosa Henzenn, empresario, domiciliado en calle Zona Urbana de la localidad de Villa San José, Provincia de Santa Fe.

3) Denominación: Establecimiento San Roque S.A.

4) Domicilio: Rafaela, Provincia de Santa Fe. Sede Social: calle Viamonte N° 171 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades:

1) Agropecuarias y Servicios Derivados: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra venta de cereales y oleaginosas, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Realización de pulverizaciones, siembras, cosechas, y prestación de servicios agrícolas a terceros. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para; adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital: El capital se fija en la suma de pesos doscientos veintiocho mil (\$ 228.000), representado por doscientas veintiocho mil (628.000) acciones de pesos uno (\$ 1,00) valor nominal cada una.

8. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los

accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular Presidente: Adrián Carlos Imoberdorf, D.N.I. N° 20.148.909; Director Suplente: Javier Gustavo Imoberdorf, D.N.I. N° 16.351.370.

9. Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

Rafaela, 10 de Abril de 2012.

\$ 32 164202 Abr. 19

PANSA Y BAEZ S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Inspector a cargo de la Inspección General de Personas Jurídicas se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Fecha del Instrumento: 2 de Enero de 2012.

2) Socios: Nelso Juan Pansa, apellido materno Pechile, nacido el 07 de febrero de 1949, titular del D.N.I. N° 6.294.094, CUIT N° 20-6294094-9, argentino, productor agropecuario, soltero, domiciliado en zona rural s/n de la localidad de Colonia Cello, Provincia de Santa Fe; y Norma Olga Baez, apellido materno Schamne, nacida el 20 de abril de 1964, titular del D.N.I. N° 16.644.963, CUIT N° 23-16644963-4, argentino, productor agropecuario, viuda en primeras nupcias de Néstor Luis Pansa, domiciliada en zona rural s/n de la localidad de Colonia Cello, Provincia de Santa Fe.

3) Denominación: PANSA Y BAEZ S.A. continuadora de Pansa Nelso Juan y Baez Norma Olga de S.H.

4) Domicilio: Colonia Cello, provincia de Santa Fe. Sede social: zona rural s/n de la localidad de Colonia Cello, provincia de Santa Fe.

5) Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades:
1) Agropecuarias y Servicios Derivados: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, explotación de tambos, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, cultivos de cereales y oleaginosas, así como la compra y venta de materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Compra, venta, consignación, acopio de cereales, oleaginosas, pasturas, forrajes y servicios agrícolas a terceros. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital: El capital se fija en la suma de pesos ochocientos veinte mil quinientos (\$ 820.500,00), representado por ochocientos veinte mil quinientas (820.500) acciones de pesos Uno (\$ 1) valor nominal cada una.

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular Presidente: Nelso Juan Pansa, D.N.I. N° 6.294.094; y Director Suplente: Norma Olga Baez, D.N.I. N° 16.644.963.

9. Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 31 164209 Abr. 19

TRANSPORTE BANELLA S.A.

CAMBIO DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, Secretaría a cargo del que suscribe, en cumplimiento de las disposiciones legales y de lo ordenado por el Juzgador, se hace conocer que: Por decisión de Asamblea Unánime reunida en Rafaela, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil diez, en la sede social, se decidió designar Directora Suplente para integrar el Directorio de la persona jurídica Transporte Banella S.A., CUIT 30-65798197-0, inscripta en este R.P.C., el 20/06/1992, al n° 773-F.393, Libro IV, de Estatutos de S.A. y su modificación inscripta el 26/02/2006, al n° 533- F°. 17/18, Libro II de Estatutos de S.A., Legajo n° 7, a la Sra. Myriam Fernández, D.N.I. n° 16.113.677. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, por un día. Rafaela, 3 de abril de dos mil doce. Fdo. Dra. Marcela Zanutigh, secretaria.

\$ 11 164130 Abr. 19

ATL ARGENTINA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en autos caratulados "ATL ARGENTINA S.R.L. s/Cesión de Cuotas Expte. 1739 F° 450 Año 2011, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Santa Fe, que el 01 de Octubre de 2011 convienen en celebrar la transferencia y venta de cuotas sociales. La Sra. Norma D. Paporello cedió el total de sus cuotas sociales a los Sres. Nicolás Ignacio Adise, y al Sr. Julio Hernán Adise. Los socios resuelven por unanimidad modificar el texto de la cláusula cuarta del contrato social de ATL ARGENTINA S.R.L., la cual queda redactada como sigue: "Cuarto: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000) dividido en quinientas (500) cuotas de cien (100) pesos valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: el Sr. Adise Julio Hernán: suscribe ciento ochenta y siete (187) cuotas de cien pesos (\$100) valor nominal cada una; el Sr. Adise Nicolás Ignacio: suscribe ciento ochenta y ocho (188) cuotas de cien pesos (\$100) valor nominal cada una; y la Srta. Adise Yamila Susana: suscribe ciento veinticinco (125) cuotas de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo; la integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios". Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 28 de Marzo de 2012. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 164240 Abr. 19